

Expediente: 1497/23

Carátula: MOLINA SAMUEL ALEJANDRO C/ CITYTECH SOCIEDAD ANONIMA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO II

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 27/07/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CITYTECH SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

20335405006 - MOLINA, Samuel Alejandro-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 1497/23



H103024536776

JUICIO: MOLINA Samuel Alejandro c/ CITYTECH SOCIEDAD ANONIMA s/ COBRO DE PESOS  
1497/23

Sr. Juez:

Informo que recibida la presente causa, surge que el letrado presentante dio cumplimiento con las disposiciones del Art. 33 reglamento del Expediente digital. Asimismo se corrobora por secretaria si existian o no causas anteriores vinculadas al presente juicio, dando por resultado negativo. Secretaria.

San Miguel de Tucumán, julio de 2023.

**I)** Por recibida la presente causa conforme la nueva disposición del art 175 del CPC y C supletorio, y art. 33 del Reglamento del Expediente Digital, téngase presente y hagase saber a las partes, que el suscripto entendera en la presente causa. Téngase presente lo informado por secretaria.

**II)** Proveyendo escrito de demanda; acredite el letrado presentante la personería invocada en el plazo de 02 días, conforme lo normado por el art. 4 CPCyC supletorio del fuero.

**III)** Acompañe documentación original en soporte digital y papel, para que la misma sea reservada como prueba instrumental en Caja Fuerte del Juzgado, y a disposición de la contraria, para su cotejo en Secretaría, si fuere necesario.

**IV)** Deberá reponer tasa de justicia, bonos profesionales y aportes ley 6059, bajo apercibimiento de realizar el cargo tributario y notificar al Colegio de Abogado y Caja de Prevision y Seguridad .

**VI)** Teniendo en cuenta las previsiones de los arts. 14 y 36 del Anexo Reglamentario de la Ley N° 9.227 y Acordada CSJT N° 236/20, deberá el presentante: a) informar su número de teléfono

personal y el de su representado, y b) acompañar copias digitalizadas del DNI -anverso y reverso- y CUIL (en el supuesto de que el CUIL no constara en el DNI).

**VI)** Se informa al presentante que se encuentran a su disposición las siguientes vías de comunicación y consulta del Juzgado: celular 381-5765065 y mail juztra2@justucuman.gov.ar. 1497/23

**Actuación firmada en fecha 26/07/2023**

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.